



**ACTA SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

En la ciudad de Mendoza, a los 18 días del mes de Febrero de 2022, siendo las 13:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por ATE: ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, FRANCISCO SERDOCH, JUAN CARLOS OVANDO, WALTER SANCHE, por UPCN: CRISTIAN GALDEANO, CLELIA ARCE, PAULA CÓRDOBA, GUSTAVO ALLUB; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA, por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Subsecretaría de Trabajo y Empleo RODRIGO HERRERA, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Junto al equipo que me acompaña y en representación del Gobierno de la Provincia de Mendoza, venimos a dar comienzo a esta Mesa de Negociación paritaria acercando la propuesta salarial para el año 2022. Previo a ello quisiera exponer algunas consideraciones que la enmarcan y fundamentan.-----

- 1- Que la misma refleja el cumplimiento de lo expresado públicamente por el Gobernador Rodolfo Suarez, de iniciar las negociaciones paritarias salariales en la segunda quincena del mes de febrero de 2022.-----
- 2- Que es una clara manifestación de la voluntad de diálogo del Gobierno Provincial con todas las entidades sindicales.-----
- 3- Que se espera un año de elevada incertidumbre macroeconómica, lo que imposibilita prever la estructura de ingresos y gastos de la Administración.-----
- 4- Que en ese marco la propuesta ha sido elaborada con un criterio progresivo proponiendo un incremento salarial mayor para aquellos agentes públicos que perciban salarios más bajos.-----
- 5- Hoy el resultado de todo este esfuerzo demuestra la necesidad de seguir trabajando en forma articulada entre todos los sectores para encontrar la solución a los desafíos presentes. --
- 6- Que la presente propuesta implica el máximo esfuerzo, que podremos mantener a lo largo de todo el año y se ajusta al cuidado de las cuentas del Estado con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión gobierno. -----

Por todo lo expuesto se realiza en consecuencia la siguiente propuesta de incremento salarial para el año 2022 la cual consiste en: -----

Un incremento sobre el Básico y Adicional 2019 (ex 077) vigente al 31 de diciembre del 2021 del 40 % a pagar en seis (6) tramos conforme el siguiente cronograma:-----

- 16% a partir del mes de marzo de 2022.-----
- 5% a partir del mes de julio de 2022-----
- 5% a partir del mes de agosto de 2022. -----
- 5% a partir del mes de setiembre de 2022.-----
- 5% a partir del mes de octubre de 2022.-----
- 4% a partir del mes de noviembre de 2022.-----

Los porcentajes son no acumulables aplicables sobre la base fija del mes de diciembre 2021.

1. Una suma anual, fija, no remunerativa no bonificable, de Pesos Ciento Quince Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 115.600,00) pagadera en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas conforme el siguiente cronograma: -----

- Pesos Siete Mil Doscientos (\$7.200,00) en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022.-----
- Pesos Nueve Mil (\$9.000,00) en el mes de abril y mayo de 2022.-----
- Pesos Diez Mil (\$10.000,00) en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2022. -----

**Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA**  
Subsecretaría Gest. Pca. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

**FRANCISCO SERDOCH**  
SECRETARIO GREMIAL  
A.T.E. MENDOZA

**Lic. DANIELA A. FERNANDEZ**  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

Abog. CARLOS SEGURA  
Jefe de Gabinete de Trabajo y Empleo  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

**GUSTAVO ALLUB**  
Abog. GUSTAVO SINZIG  
Cuerpo Paritario  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

**CRISTIAN ABEL GALDEANO**  
Secretario General  
UPCN Mendoza

**ROBERTO A. MACHO**  
SECRETARIO GENERAL  
Cuerpo Paritario Provincial  
UPCN Mendoza



Pesos Once Mil (\$11.000,00) en los meses de Setiembre y Octubre de 2022.-----  
Pesos Doce Mil (\$12.000,00) en los meses de Noviembre y Diciembre de 2022.-----  
En el caso de las cuotas correspondientes a los meses de Marzo a Diciembre de 2022, esta suma será abonada mensualmente a cada agente en la misma proporción que le corresponda percibir el adicional presentismo.-----  
La suma propuesta es única y su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. En el marco de este acuerdo salarial se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza, se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2022, a fin de revisar sólo el incremento porcentual salarial acordado. Queda excluida de la presente cláusula la suma anual no remunerativa no bonificable acordada. -----

**Cedida la palabra a la representación de ATE expresa:** : Entendiendo que la oferta propuesta por el ejecutivo provincial, es insuficiente y no se aproxima a lo relevado en asambleas sectoriales y sus mandatos correspondientes, RECHAZAMOS la propuesta salarial presentada por el Gobierno Provincial; en virtud de los mandatos de asamblea SOLICITAMOS: Aumento salarial anual para el 2022 superior al 55% en blanco y retroactivo al mes de enero del corriente; dos cláusulas de revisión, para evaluar el impacto de lo solicitado a mediados del ejercicio y antes de fin de año; que se solicita que se fije fecha técnica a fin de discutir temas específicos de la Subsecretaría de trabajo: incorporación del personal contratado a planta permanente efectiva del estado, intertanto esto suceda solicitamos que el personal contratado pase a contrato de la provincia a fin de percibir de manera normal y habitual su salario; cumplimiento del acta paritaria año 2014; tratar temas sobre el convenio colectivo de trabajo; atento a las deficientes condiciones de trabajo que se viven en el edificio actual solicitamos una solución integral edilicia; solicitamos que la deducción del impuesto a las ganancias sea sobre el 40% de los montos en brutos; solicitamos tratar temas del ítem productividad; solicitamos que todo aumento salarial alcanzado sea extensivo al personal contratado.

**Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** que habiendo recibido la propuesta de incremento salarial formulada por el ejecutivo provincial la consideramos claramente insuficiente rechazamos y solicitamos un mayor esfuerzo del gobierno sujeto al básico de clase, no en bonos en negro. Analizando los incrementos concedidos en años anteriores podemos interpretar que durante los años 2016 y 2017 hemos visto disminuidos nuestros sueldos frente a la inflación ya que los aumentos fueron superados por los índices de inflación, situación que también podemos ver en las paritarias integrales 2020-2021 en que nuestros sueldos sufrieron fuertemente una caída ya que el 41% concedido y sumado el bono no igualaron la inflación de ambos años dejándonos con un poder adquisitivo muy disminuido. Por tanto:

- Solicitamos que se blanquee en nuestro básico el bono en negro de \$7.200 en concepto de recomposición salarial paritaria 2020.
- Ajustar los salarios para 2022 teniendo en cuenta la pérdida de salario real, de acuerdo a los índices de inflación de los dos últimos años.

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

CRISTIAN ABEL GALDAMEZ  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

ROBERTO A. MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
C.T.E. Mendoza

Lic. DANIELA A. FERNANDEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJANZA  
Subsecretaria Gest. Fca. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

FRANCISCO SERDOCH  
SECRETARIO GREMIAL  
A.T.E. MENDOZA



- Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional o régimen laboral privado ya que lo que cobra un empleado público mendocino es claramente peyorativo.
- Hacer extensivo para el resto de los sectores de la Administración Pública Provincial, lo acordado en el decreto 39/2021. Respecto a convenir el criterio para liquidar el impuesto a las ganancias, considerando que el cuarenta por ciento (40%) de los haberes brutos tiene carácter de reintegro de los mayores gastos derivados del cumplimiento de la función.

Como así también reiteramos los pedidos manifestados durante los últimos años de:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo.
- Solicitamos la reapertura de la mesa técnica paritaria para la revisión del CCT (Ley 8696) vigente, donde el punto principal es el escalafón.
- En cuanto a los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título pero no así el re-escalafonamiento al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- En relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, la revisión del estado edilicio del edificio, etc.
- Solicitamos que el pago de productividad sea según lo estipula el CCT (Ley 8696).
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento
- Pase a planta de los trabajadores contratados y que sus salarios sean cobrados en tiempo y forma. Que no se pierdan las vacantes de clase producidas por bajas laborales de la subsecretaria específicamente.
- Restablecer los servicios caídos de la obra Social. La OSEP ha sido desfinanciada en tanto los aumentos salariales no han acompañado la inflación y cuando se entregaba bonos en negro.

**Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que:** se receptan los puntos expuestos por las entidades sindicales tomando conocimiento de los mismos. Se hace saber a las entidades gremiales que la presente propuesta representa un aumento promedio anual para el ejercicio 2022 de un 45% para todo el régimen, impactando con un incremento del 47% para los salarios más bajos y un 44% en los salarios más altos. Se pone en conocimiento de las entidades sindicales que los ingresos a planta del Estado, como los re-escalafonamientos se realizarán conforme el ordenamiento jurídico vigente. Rechazamos que se haya producido un perjuicio a la OSEP en virtud de los incrementos salariales acordados con las entidades sindicales. No consideramos que los agentes públicos hayan visto disminuidos sus haberes en virtud de los acuerdos salariales firmados con las entidades sindicales. Se hace saber a las entidades sindicales que el acuerdo firmado para el año 2020-2021 fue un acuerdo integral. Con relación a lo solicitado de incremento salarial para los agentes contratados se hace saber que el mismo

GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
IPCIN Mendoza

ROBERTO A. MACAO  
SECRETARIO GENERAL  
Comité Central Sindical  
A.F.E. Mendoza

LUIS JOSÉ GALDEANO  
IPCIN General  
IPCIN Mendoza

Ing. CARLOS SEGURA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

LIC. DANIELA A. FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

LIC. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA  
Subsecretaría Gest. Pca. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia


FRANCISCO SERDOCH  
SECRETARIO GREMIAL  
A.F.E. MENDOZA




Abog. CARLOS SEGURA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

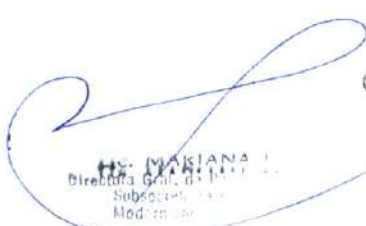
es una facultad del Gobernador de la Provincia. A fin de continuar con el diálogo y estudiar lo propuesto por la entidad sindical se fija fecha para reunión técnica para el sector, para el día 3 de marzo de 2022 a las 12:00 hs en sede de Casa de Gobierno. En virtud de lo expuesto por las partes y a fin de acercar una nueva propuesta a la mesa se fija fecha de cuarto intermedio para el día 08 de marzo de 2022 a las 10:00hs. A fin de tratar temas no salariales se fija fecha de comisión técnica para el día 28 de marzo de 2022. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica,-----

  
RODRIGO FACUNDO HERRERA  
DIRECTOR RELACIONES INDIVIDUALES  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

  
Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

  
Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA  
Subsecretaría Gest. Pca. y  
Modernización del Estado  
Ministerio de Gobierno, Trabajo  
y Justicia


  
CRISTIAN ABEL GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza

  
HS. MARIANA I.  
Directora Gral. de Infr.  
Subsecretaría de  
Modernización  
Ministerio de

  
FRANCISCO SERDOCH  
SECRETARIO GREMIAL  
A.T.E. MENDOZA

  
GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza

  
ROBERTO A. MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
Comité Directivo Provincial  
A.T.E. Mendoza

  
Paula Cordobae

  
Abog. GUSTAVO SINZIG  
Cuerpo Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

  
UPCN